

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES  
INVITACIÓN ABIERTA No. SA0085 FFIE DE 2023

FECHA DE CIERRE: 12 DE FEBRERO DE 2024  
PROPONENTE No. 01 CONSORCIO SAN DIEGO 2024

RECHAZADO

Representante Legal  
- Principal: VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA - C.C: 1.019.072.761  
- Suplente: LIA DEL PILAR BORDA CORONADO - C.C: 52.425.574

REQUISITOS	CONSORCIO SAN DIEGO 2024		FOLIOS	OBSERVACIONES
INTEGRANTES	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	GRUPO TEKTON SAS		
NIT	900.264.302-7	901.186.860-4		
% PARTICIPACIÓN	50%	50%		
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA	LIA DEL PILAR BORDA CORONADO		

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentación Anexo No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE		1-4	
Fotocopia del documento de identificación de la persona que suscribe la Carta de Presentación de la Oferta y de los representantes legales de los integrantes	CUMPLE			"Se encuentra en la carpeta denominada "Condiciones jurídicas"
Nombre de la persona que avala la oferta	CUMPLE		4	VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA - INGENIERO CIVIL - MATRICULA PROFESIONAL No. 25202-348505
Copia de la matrícula o tarjeta profesional de quien avala la oferta.	CUMPLE		5	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURALES NACIONALES

Aporta Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	CUMPLE	1-9 y 1-10	Se encuentra en la carpeta denominada "Condiciones jurídicas"
Objeto Social acorde al proceso de selección	CUMPLE	CUMPLE	3 y 2	
Antelación menor o igual a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de la presente invitación 12 de febrero de 2024)	CUMPLE	CUMPLE	1 y 1	El oferente en el periodo de subsanación del 23 al 28 de febrero de 2024, adjunta el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 9 de febrero de 2024 de la firma <b>CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S</b> ; así las cosas <b>cumple</b> con lo estipulado en el punto 1 del numeral 5.1.2.1.1 de los CPC que cita: "Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal. El certificado que se presente debe haber sido expedido como máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta."
Duración de Proponente o miembro de un Proponente Plural igual o superior a cuatro (04) años.	CUMPLE	CUMPLE	2 y 2	
<b>Si no cuenta con esta duración:</b> documentos con los cuales se pruebe que el órgano encargado de tal modificación estatutaria la ha aprobado.	NO REQUIERE	NO REQUIERE		
El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato.	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	5 y 7	En el informe de evaluación preliminar se le manifiesta al CONSORCIO SAN DIEGO 2024 integrado por CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S y GRUPO TEKTON SAS que NO CUMPLE las condiciones jurídicas habilitantes; para el caso objeto de rechazo de la propuesta las facultades del representante legal de la sociedad GRUPO TEKTON S.A.S. quien: "(...) tenía restricciones de la celebración de cualquier operación, acto o contrato, directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de Mil (1000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes en el día de la negociación (...)", como lo señala el parágrafo de las facultades y limitaciones del representante legal del certificado de existencia y representación legal anexo a la propuesta; en concordancia con el numeral 16 del citado acápite de facultades que describe, "(...) Cumplir el encargo de celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro de la capacidad de la Sociedad como una persona jurídica hasta un valor equivalente a Mil (1000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (...)".  De conformidad con lo descrito, en el periodo de subsanación del 23 al 28 de febrero de 2024 el CONSORCIO SAN DIEGO 2024 presentó el documento denominado "AUTORIZACION CONTRATAR TEKTON"; en el cual manifiestan que la autorización al representante legal de la sociedad GRUPO TEKTON SAS <b>se circunscribe solamente para la suscripción del contrato que resulte del proceso de selección;</b> y teniendo en cuenta la restricción contenida en el certificado de existencia y representación legal; dicha limitación se extiende a cualquier operación, acto o contrato; es decir para la conformación de consorcios, representación de oferta y la suscripción del contrato que superé los 1.000 SMMLV.  Así las cosas la propuesta presentada el oferente CONSORCIO SAN DIEGO 2024 es <b>RECHAZADA</b> , toda vez que, en el periodo de traslado del informe preliminar no subsana de manera correcta la documentación solicitada, así las cosas, el referido oferente se encuentra inmerso en las siguientes causales de rechazo establecidas en el numeral 12 de los CPC:  p) que cita "(...) Cuando al Proponente se le haya requerido subsanar o aclarar un documento de la Propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado. (...)"; en concordancia con el literal (...) r) que describe: "(...) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes previstos en los CPC. (...)"

RUP - PROPONENTES

Aporte del certificado RUP	CUMPLE	CUMPLE	1-348 y 1-222	Se encuentra en el la carpeta denominada "Condiciones jurídicas" fechas de expedición 14 de diciembre de 2023 y 11 de febrero de 2024
Certificado en firme y vigente	CUMPLE	CUMPLE	341 y 219	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección (31 de enero de 2024)	CUMPLE	CUMPLE		El oferente en el periodo de subsanación del 23 al 28 de febrero de 2024, adjunta RUP de la firma <b>CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S</b> , con fecha de expedición del 29 de enero 2024, así las cosas el oferente <b>CUMPLE</b> con las condiciones establecidas en el numeral 5.1.4 "Inscripción en el Registro Único de Proponentes, (RUP)" de los CPC que señala: "(...) Los proponentes deberán presentar al momento del cierre de la invitación, el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. (...) " subraya y negrilla fuera de texto.

ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO - PROPONENTES PLURALES

Presentación del documento suscrito por todos y cada uno de sus miembros en virtud del cual hayan constituido el Consorcio o Unión Temporal con el objeto de presentar la Propuesta en forma conjunta, y donde conste lo siguiente:	CUMPLE		1-2	Se encuentra en la carpeta denominada "Condiciones jurídicas"
---	--------	--	-----	---

a. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación	CUMPLE		1	
b. Designación del representante: Deberá allegarse su identificación.	CUMPLE		2	
c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, para el caso de unión temporal, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, para cualquier forma de oferente plural.	CUMPLE		1	
d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni ser menor del 100%	CUMPLE		1	
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, APORTES PARAFISCALES</b>				
Nombre del Revisor Fiscal o Contador Público	DONAL ORLANDO URREGO HERRERA		1	Se encuentra en el la carpeta denominada "Condiciones jurídicas"
Aporte de certificación donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	CUMPLE	CUMPLE	1	
Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal y el Contador Público	CUMPLE	CUMPLE	1	
Acreditar el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección	CUMPLE	CUMPLE	1	
Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.	CUMPLE	CUMPLE	3	El oferente en el periodo de subsanación del 23 al 28 de febrero de 2024, anexa el Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal de la sociedad CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S con fecha de expedición <b>13 de febrero de 2024</b> y una vez verificada la autenticidad del certificado el oferente CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.1.1.13 "Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal" de los CPC que señala: "(...) Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. (...) " subraya y negrilla fuera de texto.
No tiene personal a cargo y por ende no está obligada a efectuar el pago de aportes parafiscales y de seguridad social - Formato No. 8	N/A			
<b>Sistema de Administración de Lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica</b>				
El Proponente deberá diligenciar completamente el Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica FORMATO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE		Los integrantes del <b>CONSORCIO SAN DIEGO 2024</b> en el periodo de subsanación del 23 al 28 de febrero de 2024, anexan los formatos debidamente diligenciados y firmados, así las cosas CUMPLEN con las condiciones establecidas en el numeral 5.1.11 "Sistema de Administración de Lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica." de los CPC que señala: "(...) El Proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán tener en su contra condenas de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción. Además, el Proponente deberá diligenciar completamente el Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica <b>FORMATO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> , y acompañarlo de los anexos allí descritos, no obstante, de ser necesario posteriormente el establecimiento del orden de elegibilidad y/o conformación de la lista. Alianza. (...) " subraya fuera de texto.
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>				
Aporta compromiso anticorrupción	CUMPLE		1	Se encuentra en el la carpeta denominada "Condiciones jurídicas"
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT</b>				
Aporta RUT	CUMPLE	CUMPLE		Se encuentra en el la carpeta denominada "Condiciones jurídicas"
<b>ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE</b>				
Consulta Boletín de Responsables Fiscales	NO REPORTA			Verificado por el evaluador el 19 de febrero de 2024
Consulta de Antecedentes Disciplinarios	NO REGISTRA			Verificado por el evaluador el 19 de febrero de 2024
Consulta de Antecedentes Judiciales	NO REGISTRA			Verificado por el evaluador el 19 de febrero de 2024
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	NO REGISTRA			Verificado por el evaluador el 19 de febrero de 2024
<b>ANTECEDENTES INTEGRANTES Y REPRESENTANTES LEGALES</b>				
Consulta Boletín de Responsables Fiscales	NO REPORTA	NO REPORTA		Verificado por el evaluador el 19 de febrero de 2024
Consulta de Antecedentes Disciplinarios	NO REGISTRA	NO REGISTRA		Verificado por el evaluador el 19 de febrero de 2024
Consulta de Antecedentes Judiciales	NO REGISTRA	NO REGISTRA		Verificado por el evaluador el 19 de febrero de 2024
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	NO REGISTRA	NO REGISTRA		Verificado por el evaluador el 19 de febrero de 2024

Evaluado por:

**PAOLA CUÉLLAR CARRASQUILLA**  
Profesional - Grupo de Gestión Contractual Dirección Jurídica